

Portoviejo, octubre 22 del 2014

Abogado

Jacinto Cabrera Cedeño

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABÍ

Ciudad.

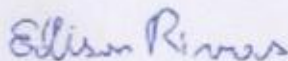
De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transportes de Carga Pesada Picoaza S.A. "TRANSPISA", la transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
SANDRA ELIZABETH MENDOZA CRUZATTY	130713263-7	FREDY ANTONIO VERA ESPINOZA	130519137-9	1

Cabe indicar que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 50.00 (cincuenta, 00/100) dólares cada una.

Atentamente,



Edison Mauricio Rivas Muentes

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PICOAZA S.A. TRANSPISA

Adj. Copia de cedula de ciudadanía de cedente y cesionario.

Portoviejo, octubre 22 del 2014

Señor

Edison Rivas Muentes

GERENTE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PICOAZA S.A. "TRANSPISA"

Ciudad.

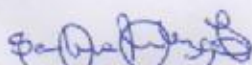
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que he procedido a vender una (1) acción que tengo en la compañía de Transporte de Carga Pesada Picoaza S.A. TRANSPISA, por valor de \$ 50,00 (Cincuenta, 00/100 dólares) a favor del Señor Fredy Antonio Vera Espinoza, portador del número de cedula 130519137-9, de nacionalidad ecuatoriana.

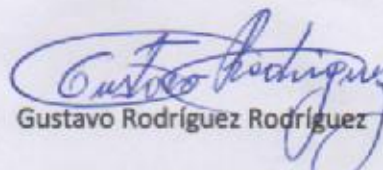
Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de dicción o redhibitorio.

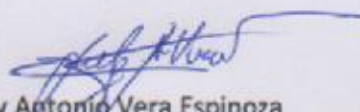
Por lo expuesto en párrafos anteriores, sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas y a su vez comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías en el tiempo establecido por la Ley.

Atentamente,


Sandra E. Mendoza Cruzatty

C.I. No. 130713263-7


Gustavo Rodríguez Rodríguez
C.I. No. 130677198-9


Fredy Antonio Vera Espinoza

C.I. No. 130519137-9